

B O P

Ciudad Real



Número 224

lunes, 22 de noviembre de 2021

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

Solicitud de licencia de actividad para taller mecánico, con emplazamiento en calle Carretera de Puertollano, 12 (P.I. El Cabezuelo II).....9315

CALZADA DE CALATRAVA

Nombramiento de Tenientes de Alcalde, nueva designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y fijación de su régimen de sesiones.....9316

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3/003/2021 consistente en transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto.....9317

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3/004/2021 consistente en crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería.....9318

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3/005/2021 consistente en suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería.....9319

Corrección en anuncio publicado en el B.O.P. nº 195, relativo a la aprobación definitiva modificación de créditos 3/001/2021 (I).....9320

Corrección en anuncio publicado en el B.O.P. nº 195, relativo a la aprobación definitiva de modificación de créditos 3/002/2021 (II).....9321

EL ROBLEDO

Notificación requerimiento para retirada de vehículo.....9322

PIEDRABUENA

Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal n.º I-04, reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.....9323

TORRE DE JUAN ABAD

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 20/2021 en el presupuesto del ejercicio 2021 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales.....9324

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

ANUNCIOS PARTICULARES

**COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS SIERRA DE ALTOMIRA
MOTA DEL CUERVO
CUENCA**

*Convocatoria a Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre
de 2021.....9325*



TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Solicitada por RECACOR, S.A., licencia municipal de actividad para taller mecánico, con emplazamiento en calle carretera de Puertollano, 12 (P.I: El Cabezuelo II) de este municipio, se tramita expediente de licencia de dicha actividad.

En cumplimiento y a los efectos de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan durante dicho periodo formular las alegaciones y observaciones que consideren pertinentes, pudiéndose examinar dicho expediente en la Secretaria del Ayuntamiento.

En Argamasilla de Calatrava, a 18 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa, Jacinta Monroy Torrico.

Anuncio número 3670

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

ANUNCIO

La Alcaldesa-Presidenta en fecha 18 de noviembre de 2021, ha dictado el Decreto de Alcaldía número 174/2021, relativo al nombramiento de Tenientes de Alcalde, nueva designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y fijación de su régimen de sesiones, cuyas partes dispositivas dicen:

“Primero.- Nombrar, con efectos del día 18 de noviembre de 2021, miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- D. Juan Salvador Moreno García.
- D^a. Ángela Vicenta Ruiz Espinosa.
- D^a. María José Ciudad Molero.

Segundo.- La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias los primeros y terceros viernes de cada mes. En el supuesto de que el día correspondiente fuere festivo, la sesión se celebrará el inmediato hábil anterior.

Tercero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los efectos reglamentarios de sustitución de la Alcaldía en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, y por el orden que se expresa, a los siguientes concejales:

- 1º Teniente de Alcalde.- D. Juan Salvador Moreno García.
- 2º Teniente de Alcalde.- D^a. Ángela Vicenta Ruiz Espinosa.
- 3º Teniente de Alcalde.- D^a María José Ciudad Molero.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Cuarto. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación contraria expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución”.

Quinto.- Dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Calzada de Calatrava, a 18 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 3671

administración local

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3/003/2021.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2021, ha aprobado con carácter provisional el expediente de modificación de crédito nº 3/003/2021, consistente en transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto por importe de 20.620,17 €.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público en la Intervención General de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según el art. 170 del citado Real Decreto Legislativo. Tal modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el indicado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

En Calzada de Calatrava, a 19 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 3672

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3/004/2021.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2021, ha aprobado con carácter provisional el expediente de modificación de crédito nº 3/004/2021, consistente en crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales por importe de 109.552,18 €.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público en la Intervención General de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según el art. 170 del citado Real Decreto Legislativo. Tal modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el indicado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

En Calzada de Calatrava, a 19 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 3673

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3/005/2021.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2021, ha aprobado con carácter provisional el expediente de modificación de crédito nº 3/005/2021, consistente en suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales por importe de 105.974,95 €.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público en la Intervención General de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según el art. 170 del citado Real Decreto Legislativo. Tal modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el indicado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

En Calzada de Calatrava, a 19 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 3674

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CALZADA DE CALATRAVA**

Corrección en anuncio publicado en el B.O.P. nº 195.

Aprobación definitiva de modificación de créditos 3/001/2021.

Donde dice:

Estado de ingresos.

<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Prev. Ant.</i>	<i>Aumento</i>	<i>Prev. Defint.</i>
870.00	R.L.T. Gastos Generales	274.782,26	4.000,00	278.782,26

Debe decir:

Estado de ingresos.

<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Prev. Ant.</i>	<i>Aumento</i>	<i>Prev. Defint.</i>
870.00	R.L.T. Gastos Generales	324.476,14	4.000,00	328.476,14

Calzada de Calatrava, 19 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 3675

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CALZADA DE CALATRAVA**

Corrección en anuncio publicado en el B.O.P. nº 195.

Aprobación definitiva de modificación de créditos 3/002/2021.

Donde dice:

Estado de ingresos.

<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Prev. Ant.</i>	<i>Aumento</i>	<i>Prev. Defint.</i>
870.00	R.L.T. Gastos Generales	278.782,26	152.575,00	431.357,26

Debe decir:

Estado de ingresos.

<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Prev. Ant.</i>	<i>Aumento</i>	<i>Prev. Defint.</i>
870.00	R.L.T. Gastos Generales	328.476,14	152.575,00	481.051,14

Calzada de Calatrava, 19 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 3676

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

EL ROBLEDO

Requerimiento para la retirada de vehículo.

Vista la denuncia formulada por la Guardia Civil sobre el posible abandono del siguiente vehículo: Matrícula: 6783DCX; Tipo: Turismo; Marca: Renault; Modelo: Laguna; Titular: Obras y Promociones Velysan, S.L.; que ha permanecido estacionado en c/ Núñez de Balboa, 44, de El Robledo, Ciudad Real, por plazo superior a un mes.

Por Decreto de Alcaldía de 15 de noviembre de 2021, se ha acordado requerir al titular para que, en el plazo de un mes, proceda a retirar el citado vehículo con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo doméstico y traslado al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

El presente requerimiento se publica en el B.O.E., en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En el caso de no proceder a la retirada del mismo del lugar donde se encuentra, se eliminará como residuo sólido urbano, procediendo a su achatarramiento, sin derecho a indemnización.

En El Robledo, a 15 de noviembre 2021.- La Alcaldesa, María Elena Tamurejo Díez.

Anuncio número 3677

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PIEDRABUENA

El Pleno del Ayuntamiento de Piedrabuena, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2021, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal n.º I-04, reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, con apertura de un plazo de exposición pública por período de treinta días, exponiéndose al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real núm. 192, de fecha 5 de octubre de 2021, y portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento, con el objeto de que en su caso, se presentaran reclamaciones y/o sugerencias.

Finalizado el anterior plazo de exposición pública, se ha emitido certificación de la Secretaría del Ayuntamiento donde se acredita que no consta alegaciones ni reclamaciones a la misma; por lo que, la aprobación inicial se eleva a definitiva de forma tácita.

A continuación se procede a su publicación del texto íntegro de la modificación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y portal de la transparencia. Sede electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 10.- Bonificaciones.

- El Ayuntamiento se obliga a reducir, como mínimo en un setenta y cinco por ciento, el importe del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, para las inversiones que se establezcan en el polígono industrial, y que sean susceptibles de ser subvencionadas por la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, dando cuenta de ello a la mencionada Consejería.

- Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

- Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente. La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, la bonificación sobre la parte de la construcción, instalación u obra correspondiente a esos sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico. Dicha bonificación tendrá que ser solicitada con ocasión de la solicitud de la licencia y acreditada en el proyecto técnico presentado y verificado por los Servicios Técnicos Municipales quienes, a la vista del citado proyecto, establecerán el porcentaje de bonificación aplicable.

Anuncio número 3678

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRE DE JUAN ABAD****ANUNCIO**

Expediente: 963/2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido a nivel de capítulos el expediente de modificación de créditos 20/2021 en el Presupuesto del ejercicio 2021, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 14 de octubre de 2021, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones	44.750,00

Esta modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe
8	Remanente de Tesorería para gastos generales	44.750,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en la forma y plazo establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del R.D. Legislativo 2/2004, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto impugnado.

Torre de Juan Abad, a 19 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidente, D^a M^a del Señor Fresneda Guerra.

Anuncio número 3679

anuncios particulares

COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS SIERRA DE ALTOMIRA MOTA DEL CUERVO CUENCA

Convocatoria a Junta General Ordinaria de la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas “Sierra de Altomira”.

Por medio de la presente, se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Usuarios de la Masa de Agua Subterránea Sierra de Altomira, a la Junta General Ordinaria, la cual tendrá lugar el viernes, día 10 de diciembre de 2021, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 18:30 horas del mismo día, en La Tercia, Plaza de la Tercia de Mota del Cuervo (Cuenca), para someter a examen y a aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º.- Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales 2020.
- 3º.- Informe del Presidente.
- 4º.- Información sobre el régimen de extracciones 2022.
- 5º.- Alegaciones al Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadiana 2021-2027.
- 6º.- Lectura y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2022.
- 7º.- Elección de cargos de Presidente, de 8 vocales titulares impares (1 vocal ganadero, 2 vocales del jurado de aguas y 5 vocales) y 8 vocales suplentes impares (1 vocal ganadero, 2 vocales del jurado de aguas y 5 vocales) para la Junta de Gobierno.
- 8º.- Ruegos y preguntas.

Los usuarios podrán examinar durante los quince días hábiles anteriores a la celebración de la Junta General y previa solicitud, las cuentas de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio 2020, que estarán a su disposición en las oficinas de la Comunidad, sito en Calle Astucia s/n de Mota del Cuervo (Cuenca).

Quien desee presentarse para cualquiera de los cargos que se renuevan, deberá personarse en la Oficina de la Comunidad para formalizarlo por escrito, siendo el plazo para ello desde la publicación de la fecha de convocatoria hasta tres días naturales antes de la celebración de la Junta General en la que hayan de tener lugar las elecciones.

Para el caso en que la condición de comunero la ostente una persona jurídica, no podrán desempeñar cargo en la Comunidad más de un miembro de la misma. Y en el supuesto que se presentara para las elecciones, deberá acompañar un certificado extendido por el Secretario de la entidad de que se trate, con el visto bueno de su Presidente, donde se recoja el acuerdo del nombramiento para ser candidato, adoptado por el Consejo Rector, Consejo de Administración, etc. de dicha entidad o, alternativamente, poder notarial suficiente.

Los nombres de los candidatos presentados y admitidos se expondrán en el tablón de anuncios de la oficina de la Comunidad al día siguiente de la finalización del plazo de presentación.

Podrán ejercer su derecho a voto personalmente o por medio de un representante legal o voluntario. Para estos últimos, será suficiente la autorización escrita bastantada por el Secretario de la CUAS, previa verificación del personal administrativo de la misma con 2 días hábiles de antelación a la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



fecha de la celebración de la Junta, para lo cual deberá personarse tanto el delegante como el delegado con la documentación que acredite su derecho al voto.

Esta convocatoria será expuesta en los boletines oficiales de las provincias de Cuenca, Toledo y Ciudad Real, así como en nuestra página web www.sierradealtomira.com, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos y en el tablón de anuncios de la sede.

El recinto abrirá sus puertas a las 17:00 horas. Se agradecería a los usuarios que, para facilitar el registro y la organización de la junta, asistan con suficiente antelación.

En Mota del Cuervo, a 11 de noviembre de 2021.- Rafael Rodrigo Medina, Presidente.

Anuncio número 3680

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>